

REGLAMENTO ACTIVIDAD "CON PRISMACOLOR Y MAGICOLOR TU TIENES EL CONTROL"

Este reglamento delimita y aclara las condiciones bajo las cuales se registrará el evento: "CON PRISMACOLOR Y MAGICOLOR TU TIENES EL CONTROL". Cada ganador será acreedor a una consola Wii de Nintendo ó a un Sistema Nintendo DS ó a un videojuego Nintendo. Habrá un total de 20 ganadores que se escogerán aleatoriamente entre todos los raspe y gane/cupones depositados en los buzones de la actividad o enviados al A.A. 7571 de Bogotá.

Fecha del sorteo: Septiembre 26 de 2008. Premios Secundarios de entrega inmediata: Morrales, Loncheras, Balones, Cartucheras, Termos, Raquetas, Relojes y Mini Sharpies. Lo aquí dispuesto será de acatamiento obligatorio para participantes y organizadores. Se entenderá que todo participante, al decidir participar del evento promocional, conoce y acepta las reglas, condiciones y limitaciones establecidas en el presente reglamento. La participación en el evento implica la decisión del participante de obligarse por estas reglas y por las decisiones del Organizador las cuales tendrán carácter definitivo en todos los asuntos relacionados al evento. Cualquier violación a las mismas o a los procedimientos o sistemas establecidos para la realización del evento implicará la inmediata exclusión del mismo y/o la revocación de los premios.

Artículo 1: De los Realizadores: Sanford Colombia S.A es el único organizador del evento. Como tal, será el único responsable del mismo. Para efectos del reglamento, se podrá denominar indistintamente como "Organizador" o como "Sanford Colombia S.A"

Artículo 2: De los participantes: Participan las personas que compren dentro del periodo de la promoción (4 de Agosto de 2008 al 14 de Septiembre de 2008) cualquiera de los productos Prismacolor o Magicolor (lápices de colores, creyolines, vinilos, temperas, pintumanitas, plastilinas, marcadores o plumones).

MECÁNICA DE LA ACTIVIDAD:

En los puntos de venta con premios inmediatos, por cada \$25.000 pesos en compras el consumidor recibirá un raspe y gane con premios instantáneos y podrá depositar el raspe en los buzones para participar en el sorteo del premio mayor. Si la compra realizada es

menor a \$25.000 pesos, el consumidor podrá participar en la rifa del premio mayor, pero no tendrá acceso a los premios inmediatos. En este caso para participar, deberá depositar la etiqueta de su producto con sus datos personales en los buzones de la actividad (ver listado con puntos inmediatos en el anexo 1)

En los puntos de venta sin premios inmediatos, los consumidores podrán participar en la rifa de uno de los premios mayores depositando cualquier etiqueta de productos Prismacolor o Magicolor, marcada con sus datos personales, en los buzones autorizados de la actividad (o casilleros en el caso del Éxito) junto con fotocopia de la factura de compra.

Bajo ninguna circunstancia se aceptará la participación de personas que no hayan realizado una compra de productos Prismacolor o Magicolor dentro del periodo de la promoción.

Todas las personas interesadas en participar deberán poseer un documento de identidad válido y al día, el cual deberá presentarse si es acreedor de alguno de los premios del sorteo.

Toda persona que desee participar en el evento o reclamar un premio, deberá haber tenido conocimiento de este Reglamento, ya que la aceptación y recibo del premio conlleva la forzosa e ineludible obligación de conocer las condiciones de participación así como las condiciones, limitaciones y responsabilidades, no solo de este reglamento, sino las que en virtud de este mismo documento conlleva el reclamo y aceptación de un premio.

Artículo 3: Fechas: Este evento se registrará por los siguientes plazos: El día de inicio a nivel nacional será el 4 de Agosto de 2008 y finaliza el 14 de Septiembre de 2008. La implementación de la actividad estará sujeta a los horarios de atención al público establecidos por los almacenes de cadena donde estará presente la promoción. El día 26 de Septiembre de 2008 se realizará el sorteo de este evento en las oficinas de Sanford Colombia S.A, Autopista sur #59ª-91 en Bogotá a las 10:00 a.m.

Artículo 4: Del sistema (o mecánica): El cliente deberá comprar cualquier producto de Prismacolor o Magicolor.

En puntos de venta con premios inmediatos, por cada \$25.000, el consumidor recibirá un raspe y gane con premios instantáneos.

Adicionalmente, podrá depositar el raspe y gane en los buzones para participar en el sorteo de los premios mayores llenándolo con todos los datos exigidos en la boleta. Entre más raspe y gane se acumulen, más premios inmediatos podrá reclamar y aumenta las probabilidades de ganarse uno de los premios mayores. Las compras pueden ser efectuadas a lo largo del periodo de la promoción, considerando que las compras incluyan productos Prismacolor o Magicolor los cuales, por cada \$25.000 pesos, le brindan un premio instantáneo y la oportunidad de introducir la boleta a los buzones marcados para participar en la rifa de uno de los premios mayores.

Si la compra es menor a \$25.000 pesos, el consumidor solo podrá participar en la rifa del premio mayor, pero no tendrá acceso a los premios inmediatos. En este caso para participar, deberá depositar la etiqueta de su producto con sus datos personales en los buzones especialmente marcados de la promoción.

En puntos de venta sin premios inmediatos, el consumidor deberá depositar la etiqueta de cualquier producto Prismacolor o Magicolor con sus datos personales en los buzones de la actividad o enviándola al AA 7571 de Bogotá junto con fotocopia de la factura de compra durante las fechas de validez de la promoción.

Los productos pueden ser de cualquier referencia de Prismacolor o Magicolor siempre y cuando sean actualmente vendidos por las cadenas donde estará disponible la promoción en las fechas establecidas. Por los premios inmediatos, participan en cualquier presentación, variedad o tamaño, pudiendo incluso ser artículos repetidos, pero teniendo claro que por cada \$25.000 generan una oportunidad o raspe y gane.

Para los puntos de venta en los cuales no esté disponible los premios inmediatos, participan todos los productos en cualquier presentación, variedad o tamaño, pudiendo incluso ser artículos repetidos, teniendo en cuenta que cada etiqueta depositada junto con la copia de la factura de compra aumenta las probabilidades de ganar uno de los premios mayores.

Artículo 5: Premios: Los premios a sortear son:

20 premios mayores para 20 ganadores a nivel nacional: 1 consola Wii de Nintendo ó 1 Sistema Nintendo DS ó 1 videojuego Nintendo.

Premios Secundarios e inmediatos: 100 Morrales, 300 Loncheras, 500 Balones, 200 Cartucheras, 1.500 Termos, 2.000 Raquetas, 400 Relojes y 2.000 Mini Sharpies.

Artículo 6: Sorteo: El sorteo será supervisado y controlado por un delegado de la Alcaldía Mayor Bogotá y por el personal de Sanford Colombia S.A. Para tales efectos se reunirán todos los raspe y gane/cupones en un solo lugar, y el delegado seleccionará al azar los raspe y gane/cupones ganadores, entre el total de participantes que depositaron sus cupones en los buzones de la actividad ubicados en todos los puntos de venta que tuvieron actividad durante la temporada escolar.

El sorteo se hará el 26 de Septiembre de 2008 en las oficinas de Sanford Colombia S.A., Autopista sur #59^a-91 en Bogotá a las 10:00 a.m., ante un delegado de la Alcaldía Mayor de Bogotá y varios representantes de Sanford Colombia S.A que servirán como testigos.

El mecanismo para la elección del ganador será aleatorio. Los cupones se mezclarán y el delegado será quien saque los raspe y gane/cupones ganadores.

Únicamente si alguno de los ganadores no es localizado, no cumple con el reglamento, sus datos no son legibles, la información relacionada con la identificación es incongruente o simplemente si no acepta el premio o se negare a firmar el documento de aceptación del mismo, el premio correspondiente será entregado a algunos de los ganadores suplentes, que serán escogidos el día del sorteo y a quienes se les entregará dicho premio, sí y solo sí, algunos de los primeros ganadores no es ubicado ó no cumple con las condiciones. De este hecho se dejará constancia en el acta de anulación de sorteo. Quien resultare como nuevo ganador tendrá las mismas obligaciones indicadas en este reglamento, cuando sean llamados a reclamar el premio.

Sanford Colombia S.A. comunicará por 2 mecanismos a los ganadores de su condición de tal; por medio telefónico y por correo certificado, con los datos obtenidos del respectivo cupón o base de datos, dentro de los 5 días siguientes a la realización del sorteo. Si un ganador no fuera localizado o no cumple con los requisitos reglamentarios para recibir el premio, de dicha circunstancia se dejará constancia en el acta de anulación de sorteo. En estos casos se procederá a realizar el sorteo nuevamente y quien resulte ganador asumirá las mismas

obligaciones y responsabilidad que el anterior favorecido. El organizador no tendrá la obligación de investigar los motivos por los cuales una persona no se ubica en el número de teléfono registrado o sus datos no concuerdan con los del cupón respectivo o base de datos ni tampoco el motivo de no aceptación de los premios.

Artículo 7: Reclamo de premios: El participante denominado como ganador del (los) premio(s) inmediato(s) –Morrales, Loncheras, Balones, Cartucheras, Termos, Raquetas, Relojes y Mini Sharpies, deberá retirar el (los) premio(s) al mismo momento de recibirlo(s) de manos de la cadena o almacén participante.

Los participantes denominados como ganadores de los premios mayores – 10 consolas Wii de Nintendo, 5 Sistemas Nintendo DS, 10 videojuegos Super Mario Galaxy para Wii y 5 videojuegos Mario Party DS, recibirán el premio correspondiente directamente y sin ningún costo en la dirección que reportaron en el raspe y gane/cupón con el que salieron favorecidos. El Organizador definirá y comunicará a los ganadores del sorteo la fecha, lugar y hora estimados en que su premio le será oficialmente entregado. Si por un motivo de fuerza mayor la persona favorecida no pudiera recibirlo en esa fecha; la empresa de envíos hará un nuevo intento de entrega del premio. Si en este segundo intento, la entrega sigue siendo fallida, en los siguientes 8 días la persona deberá ponerse en contacto con Sanford Colombia S.A para concretar la ciudad / dirección donde deberá recoger su premio.

Para todos los ganadores: En caso de ser nacional debe presentar la cédula de identidad y en caso de ser extranjero, documentos de identificación al día.

Pasada las fechas estipuladas en el premio para hacerse efectivo, caducará el derecho de reclamar o hacer efectivos los mismos, el Organizador no reconocerá premio alguno y por lo tanto no se verá en la obligación de satisfacerlos.

Si el premio fuese rechazado, por cualquier motivo o razón, el Premio será sorteado nuevamente procurando que quede siempre en poder de alguno de los clientes participantes en el evento "CON PRISMACOLOR Y MAGICOLOR TU TIENES EL CONTROL" (Premio mayor para 20 ganadores: 1 consola Wii de Nintendo ó 1 Nintendo DS ó 1 videojuego Nintendo. Fecha del sorteo: Septiembre 26 de 2008. Premios Secundarios de entrega inmediata: Morrales,

Loncheras, Balones, Cartucheras, Termos, Raquetas, Relojes y Mini Sharpies).

Cada premio deberá ser entregado ÚNICAMENTE a la persona que fue declarada como ganador, quien deberá acreditar su cédula de identidad o documento de identificación ante la persona de la empresa de envíos que lleve el premio hasta su casa.

Artículo 8: Descalificación: Si en cualquier momento, sea antes, durante o con posterioridad a este evento promocional, se descubre que el ganador incumple con este reglamento, el Organizador podrá descalificarlo y negarse a entregarle su premio. Si éste ya fue entregado, podrán exigir su devolución por las vías de Ley.

Artículo 9: Responsabilidad, Condiciones y restricciones:

- a. La participación de los interesados, así como el propio evento y los premios, están sujetos a las condiciones y restricciones que se indican en este reglamento.
- b. Cualquier circunstancia que se presente con el evento promocional y que no se encuentre previsto en el presente reglamento, será resuelto por el Organizador, en estricto apego a las leyes de la República de Colombia.
- c. Debe haber total coincidencia entre los datos brindados para participar y el documento de identificación del ganador, de lo contrario el premio no será entregado.
- d. La responsabilidad de Sanford Colombia S.A. culmina con la entrega de cada uno de los premios.
- e. El ganador releva de toda responsabilidad al Organizador de cualquier daño, sobre las personas o las cosas, que se pudiesen ocasionar con el uso de cualquiera de estos premios, ya sea por su uso o de terceras personas.
- f. Cada ganador recibirá su premio y no se admiten cambios por dinero, valores o cualquier otro producto ó material. Si el ganador no acepta un premio o sus condiciones, este premio se considera renunciado y extinguido en relación al ganador y no tendrá derecho a reclamo o indemnización alguna, ni siquiera parcialmente.
- g. Cada ganador deberá firmar en señal de conformidad el recibo de su premio, aceptando las limitaciones y condiciones que el premio represente y de tal forma liberará al Organizador de toda responsabilidad por haber cumplido con lo establecido por el evento promocional y este reglamento.

- h. El derecho del premio no es transferible, negociable ni puede ser comercializado o canjeado por dinero en efectivo. Estos premios son entregados únicamente a cada persona ganadora.
- i. Sin excepción, todos los raspe y gane diligenciados con los datos personales al respaldo junto con la copia de la factura de compra entre las fechas de la promoción deben ser depositados en los buzones. Los buzones y casilleros están debidamente señalizados con el afiche de la actividad.
- j. En el caso de menores de 18 años, los raspe y gane deberán ser diligenciados con el nombre e identificación del padre o acudiente.

Artículo 10: Aplicabilidad del Reglamento: La totalidad del presente reglamento se aplicará por igual a todos los participantes del evento "CON PRISMACOLOR Y MAGICOLOR TU TIENES EL CONTROL" (Premios mayores para 20 ganadores: 1 consola Wii de Nintendo ó 1 Nintendo DS ó 1 videojuego Nintendo. Fecha del sorteo: Septiembre 26 de 2008. Premios Secundarios de entrega inmediata: Morrales, Loncheras, Balones, Cartucheras, Termos, Raquetas, Relojes y Mini Sharpies).

Artículo 11: Derechos de imagen: Con el hecho de participar en la promoción, los ganadores aceptan y autorizan que sus nombres e imágenes aparezcan en los programas, publicaciones y demás medios publicitarios y en general en todo material de divulgación con fines promocionales que el Organizador desee hacer durante el evento promocional o una vez finalizado el mismo, sin que ello implique la obligación de remunerarlos o compensarlos adicionalmente. Asimismo, renuncian a cualquier reclamo por derechos de imagen.

Artículo 12: Publicación: Este Reglamento estará publicado en la página Web www.sanford.com.co y www.prismacolor.com/la para disposición de todo público que desee participar en el evento promocional a partir del inicio del mismo.

Cualquier duda o consulta sobre los alcances e interpretación del presente reglamento, podrá evacuarse mediante consulta telefónica al número 01 800 118970 (Línea de Atención al cliente de Sanford Colombia S.A.), o en la página de Internet www.prismacolor.com/la

ANEXOS

Anexo 1. Listado de puntos con premios inmediatos

Almacén	Ciudad
ALMACENES LA 14 # 33 PASOANCHO	Cali
ALMACENES LA 14 # 8 CALIMA	Cali
ALMACENES LA 14 # COSMOCENTRO	Cali
ALMACENES LA 14 # AV SEXTA	Cali
PANAMERICANA UNICENTRO	Bogota
PANAMERICANA AVENIDA 72	Bogota
PANAMERICANA AUTOPISTA	Bogota
PANAMERICANA CEDRITOS	Bogota
ALMACENES LA 14 # 4 CENTRO	Cali
ALMACENES LA 14 # 38 VALLE DEL LILI	Cali
ALMACENES LA 14 # 23 PEREIRA	Pereira
PANAMERICANA SALITRE	Bogota
COMFANDI COLISEO	Cali
EXITO SAN FERNANDO	Cali
ALMACENES LA 14 LIMONAR	Cali
ALMACENES LA 14 TULUA	Tulua
ÉXITO FLORA	Cali
ÉXITO UNICENTRO	Cali
CARREFOUR VALLE LILI	Cali
CARREFOUR CHIPICHAPE	Cali
CAFAM FLORESTA	Bogota
LIBRERÍA ATENAS	Cali
ALMACENES SI	Cali
SUPERMARDEN CENTRO	Palmira
SURTIOFICINAS	Barranquilla
CID 52	Barranquilla
TAURO52	Barranquilla